

**ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-423, de Don Benito a Olivenza por Almendralejo. Tramo: Almendralejo - Santa Marta de los Barros».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Sta. Marta de los Barros  
Día: 22-08-94  
Hora: 12,30

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-423, DE DON BENITO A OLIVENZA POR ALMENDRALEJO. TRAMO: ALMENDRALEJO - STA. MARTA DE LOS BARROS

T.M.: STA. MARTA DE LOS BARROS

PROPIETARIO:  
RAMON CANSADO YEBENES

**ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Variante de Logrosán».**

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos

para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Logrosán  
Día: 11-08-94  
Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: AMPLIACION Y MEJORA DE LA CTRA. C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. (VARIANTE DE LOGROSAN).

T.M.: LOGROSAN

PROPIETARIOS:  
ALFONSA CALLES SERRANO  
ANA CALLES GIL  
ANTONIA GIL QUIROS  
ESTEBAN CIUDAD PEÑA  
FLORENTINO BLAZQUEZ SERRANO  
FRANCISCA GONZALEZ GIL  
FRANCISCO ABRIL CALZADA  
FRANCISCO CANAS BLAZQUEZ  
HNOS. GONZALEZ DE MIRANDA PEÑA  
JOSE GARCIA AVILA  
JOSE MARIA TERCERO JIMENEZ  
JOSE PEÑA MORENO  
JOSEFA ABRIL ABRIL  
JOSEFA CALLES GIL  
JOSEFA QUIROS GOMEZ  
JUAN CALLES SERRANO  
LORENZO GONZALEZ GIL  
MANUEL CALZADA GIL  
MANUEL PEDRO BOTE  
MANUEL REBOLLO FERNANDEZ

MARIA CALLE GIL  
 MARIA ESTEBAN MORENO  
 PAULA CALLES ABRIL  
 PEDRO GONZALEZ BOTE

*ORDEN de 27 de julio de 1994, por la que se procede al pago de Justiprecio, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Abastecimiento de agua a la Mancomunidad de Lácara Norte».*

A fin de proceder al pago del importe de Justiprecio de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el artículo 49.1 del Reglamento de 26 de abril de 1957 para la aplicación de la Ley de 16 de diciembre de 1954, se cita a los Sres. afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cáceres  
 Día: 19-08-94  
 Hora: 12,00

Ayuntamiento: Puebla de Obando  
 Día: 23-08-94  
 Hora: 11,30

Ayuntamiento: Mérida  
 Día: 24-08-94  
 Hora: 13,00

Ayuntamiento: Nava de Santiago  
 Día: 24-08-94  
 Hora: 10,00

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 27 de julio de 1994.

El Consejero de Obras Públicas,  
 Urbanismo y Medio Ambiente  
 EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE.

T.M.: PUEBLA DE OBANDO

PROPIETARIO:  
 MARIA MELITON FLORES

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE.

T.M.: MERIDA

PROPIETARIO:  
 ANDRES RUIZ LOZANO

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE.

T.M.: CACERES

PROPIETARIO:  
 BENEDICTO ARIAS GUTIERREZ

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA MANCOMUNIDAD DE LACARA NORTE.

T.M.: LA NAVA DE SANTIAGO

PROPIETARIOS:  
 ANGELA MORENO SANTISTEBAN  
 ANTONIO RODRIGUEZ MACIAS  
 AQUILINO PACHECO CARRASCO  
 ARGIMIRO GIRALDO VILLALOBOS  
 BERNARDINO SUAREZ MANCHADO  
 CLAUDIO CORTES SANCHEZ  
 DAMIAN VILLALOBOS MORENO  
 DOLORES CHACON AGUAS  
 EMILIANO VIZCAINO NEVADO  
 FERNANDA CAMPOS BAZAGA  
 FERNANDO RUEDA PEREZ  
 FRANCISCO NARANJO MORENO  
 FRANCISCO SUAREZ TENA  
 FRANCISCO SUAREZ TENA  
 GUILLERMO VILLALOBOS FERNANDEZ  
 HERMENEGILDO VILLALOBOS CORTES